



Guanajuato, Gto. 03 de octubre del 2025

Oficio circular No. SGD-DRF/770/2025

Asunto: Fechas importantes para cierre ejercicio 2025 y medidas de control para gastos a reserva de comprobar y pasivos.

**RECTORA Y RECTORES DE CAMPUS,
DIRECTOR DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA RECTORÍA GENERAL**
Presentes

Se aproxima el cierre de ejercicio fiscal 2025, por lo que consideramos oportuno hacer de su conocimiento las fechas límite de las distintas actividades que con su apoyo llevaremos a cabo, así como las medidas de control definidas para los casos de **Gastos a Reserva de Comprobar y Pasivos** (anexo 1).

Esta información se ha puesto a su disposición en el módulo financiero de **IntraUG**, a fin de que los enlaces administrativos de las entidades académicas y dependencias administrativas la conozcan. No obstante, de manera respetuosa me permito solicitar su invaluable apoyo para difundir esta información entre las áreas que considere pertinente.

Agradecemos de antemano sus finas atenciones, así como el esfuerzo y compromiso para el cumplimiento puntual de la entrega de solicitudes de pago a más tardar en las fechas límite establecidas.

Es importante mencionar que la observancia de dichas fechas permitirá la oportuna integración de la información trimestral, así como de aquella que conformará la Cuenta Pública del ejercicio 2025, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 20 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. En adición, esta labor permitirá atender oportunamente los requerimientos de información a efecto de cumplir oportunamente con los plazos de emisión del dictamen de los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, mismo que debe ser presentado a la Comisión de Vigilancia antes de finalizar el mes de enero de 2026.

Sin otro particular de momento, aprovechamos la oportunidad para reiterarles las seguridades de nuestra consideración distinguida.

**ATENTAMENTE,
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"**

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO**

EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

**DRA. GRACIELA MA. DE LA LUZ RUIZ
AGUILAR**

C.P. PEDRO ROCHA MONTALVO

C.c.p.- Secretarios Particulares de la Rectora y Rectores de Campus, y del Director del CNMS.- Para su conocimiento.-
Coordinadores Generales de Apoyo Administrativo de Campus y CNMS. Para su atención.-
Coordinadores de Recursos Financieros de Campus y CNMS. Para su atención.-
Coordinadores y Enlaces Administrativos de las dependencias de Rectoría General. Para su atención.-
Expediente.-

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

Lascuráin de Retana N° 5, primer piso; Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.

**Teléfono: 473 7351909
extensión 4131**

1. CALENDARIO DE FECHAS LIMITE PARA INGRESAR TRAMITES DE PAGO, PARA PAGO EN 2025, DE ACUERDO CON LA VIGENCIA DEL RECURSO DE QUE SE TRATE

VIGENCIA DE RECURSOS 2025			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FECHA LIMITE PARA INGRESAR SOLICITUD DE PAGO A DRF (PARA PAGO EN 2025)	VIGENCIA DEL RECURSO	ESTATUS DEL VENCIMIENTO
ORDINARIO (FEDERAL Y ESTATAL).	04/12/2025	31/12/2025	*DEVENGADO LGCG Y LDF
POAS (LICENCIATURA Y BACHILLERATO).	28/11/2025	28/11/2025	*DEVENGADO LGCG Y LDF
FAM 2025	04/12/2025	31/12/2025	COMPROMETIDO LGCG
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP).	04/12/2025	31/12/2025	*DEVENGADO LGCG Y LDF
RECURSOS PROSAA Y APOYOS INSTITUCIONALES	28/11/2025	28/11/2025	*DEVENGADO LGCG Y LDF
CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES 2025 (CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN).	28/11/2025	21/11/2025	*DEVENGADO LGCG
INGRESOS GENERADOS POR LAS ENTIDADES, REMANENTES DE INGRESOS GENERADOS POR LAS ENTIDADES, POSGRADOS, REMANENTES DE POSGRADOS	04/12/2025	31/12/2025	*DEVENGADO LGCG Y LDF
CONVENIOS Y REMANENTES DE CONVENIOS.	04/12/2025	VENCIMIENTO DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DE CADA CONVENIO. REVISAR CON LOS COORDINADORES RESPECTIVOS.	

Nota: el horario de recepción será de 08:30 a 14:00 hrs

2. DEVENGO DE BIENES Y SERVICIOS

*** Devengado en bienes:** En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes, por lo que se puede registrar e ingresar el trámite de solicitud de pago, incluyendo el reporte de gastos y toda la documentación soporte, aún sin contar con el CFDI.

***Devengado en servicios:** En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de acuerdo con las condiciones del contrato, por lo que se puede registrar e ingresar el trámite de solicitud de pago, incluyendo el reporte de gastos y toda la documentación soporte, aún sin contar con el CFDI.

Estos registros se realizarán con la finalidad de reconocer el pasivo y una vez que se obtenga el CFDI correspondiente, se deberá modificar el reporte de gastos y enviarse a la Coordinación de Recursos Financieros o a la Dirección de Recursos Financieros, según corresponda, para completar el trámite **antes**

del 23 de enero del 2026, siempre y cuando la fuente de financiamiento no provenga de recursos federales y/o estatales. En caso de no cumplir a cabalidad con el trámite antes del 23 de enero 2026, se procederá a la cancelación del pasivo y por ningún motivo se podrá cubrir el pago con recursos del presupuesto 2026.

3. REPOSICION DE FONDOS REVOLVENTES

Las solicitudes de pago por reposición de fondo revolvente deberán ser ingresadas, debidamente requisitadas, **a más tardar a las 14:00 horas del día 2 de diciembre de 2025** ya sea a las Coordinaciones de Recursos Financieros o bien a la Dirección de Recursos Financieros, según corresponda, para estar en posibilidad de revisar y realizar el **pago a más tardar el 09 de diciembre de 2025**. Las solicitudes de pago por este concepto, recibidas después del **2 de diciembre 2025**, serán consideradas como pasivos y pagadas en el ejercicio 2026, lo cual no exime de la responsabilidad de reintegrar el fondo revolvente en términos de las disposiciones emitidas para tal efecto.

4. CONSIDERACIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

4.1 SUBSIDIO FEDERAL O ESTATAL

Las solicitudes de pago que afecten ordinario (subsidio federal y/o estatal), se podrán seguir **capturando entre el 5 de diciembre y como máximo el 11 de diciembre de 2025** y **deberán ser ingresadas** debidamente requisitadas a la Dirección de Recursos Financieros o Coordinación de Recursos Financieros, según corresponda, **a más tardar a las 14:00 horas del 11 de diciembre 2025**, para ser consideradas como pasivo. Las solicitudes de pago registradas en sistema y no ingresadas a las Coordinaciones de Recursos Financieros o a la Dirección de Recursos Financieros en la fecha señalada, serán anuladas en sistema (documentos con estatus A o C). Los compromisos presupuestales registrados en sistema y con saldo pendiente de ejercer, se concluirán después de las 14:00 horas del **11 de diciembre de 2025**.

Los bienes y servicios recibidos en el 2025, cuyos trámites se hayan ingresado en la Dirección de Recursos Financieros para su **pago en el periodo del 5 al 11 de diciembre** y que no sean pagados en 2025, se deberán reconocer como pasivos y su pago se emitirá a más tardar el **día 30 de enero de 2026** siempre y cuando estén debidamente requisitadas como se señala a continuación:

- 1.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y XML que ampare el importe a registrar como pasivo, éste deberá ser con fecha del ejercicio fiscal 2025
- 2.- Comprobante de recepción del bien o servicio (ejemplo: carta de entera satisfacción, carátula de la estimación emitida por el contratista, signada por las partes correspondientes que intervengan en la integración de esta) con fecha del ejercicio fiscal 2025.
- 3.- Solicitud de pago ingresada en la Coordinación de Recursos Financieros o en la Dirección de Recursos Financieros, según corresponda, **del 5 al 11 de diciembre de 2025, hasta las 14:00 hrs**, debidamente requisitada.

Nota: No se aceptarán pasivos con cargo al subsidio federal o estatal de gastos realizados del 12 al 31 de diciembre 2025.

4.2 RECURSOS GENERADOS POR LAS ENTIDADES, DE POSGRADO, FAM Y CONVENIOS

Las solicitudes de pago que afecten recursos generados por las entidades y dependencias, de posgrado, así como las de recursos FAM y convenios. es decir, aquellos recursos que tienen vigencia hasta el 31 de

diciembre de 2025 se podrán continuar capturando en SAP **hasta las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2025**. A partir de esa hora, el sistema SAP será bloqueado.

Aquellos **gastos realizados durante el periodo del 12 al 31 de diciembre de 2025**, que cuenten con comprobantes fiscales del 2025, podrán ser ingresadas mediante solicitud de pago en el área financiera de acuerdo con lo siguiente:

- Con cargo a recursos generados por las entidades y dependencias, así como los generados por convenios y posgrados: única y exclusivamente los días **05, 06 y hasta las 16:00 horas del 07 de enero del 2026**.

Después de dichas fechas, en ninguna circunstancia, se podrán recibir solicitudes de pago devengadas o con comprobantes del ejercicio 2025.

4.3 COMPROBACION DE GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR

Las comprobaciones de los gastos devengados durante el periodo vacacional, (del 11 al 31 de diciembre de 2025) se recibirán únicamente los días **5, 6 y 7 de enero del 2026, hasta las 14:00 hrs.** y serán registrados con cargo a los recursos generados por las entidades y dependencias, así como los generados por posgrado, y afectarán el ejercicio presupuestal del año 2025; por lo que, los comprobantes deberán tener fecha de expedición de ese ejercicio.

Para efectos del cierre del ejercicio fiscal 2025, no se observará lo dispuesto en el artículo 65 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de Guanajuato para el año 2025, esto con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato que establece en su artículo 61, que el informe trimestral deberá ser entregado a más tardar 30 días naturales después del cierre del ejercicio; así como, también lo establecido en artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación, donde se precisa que la Universidad debe informar a más tardar el 09 de enero de 2026 a la Secretaría de Educación Pública sobre el ejercicio de los recursos ministrados.

5. PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS

El miércoles **10 de diciembre de 2025** es el último día para programar las transferencias de la banca electrónica.

El miércoles **10 de diciembre del 2025**, es el último día para realizar solicitudes de registro de ingresos y reintegros por medio del módulo de caja en línea disponible en IntraUG, y realizar su registro contable correspondiente al mes de diciembre del 2025.

A partir de esa fecha, en el caso de depósitos y/o transferencias, **exclusivamente recibidos entre el 11 y 31 de diciembre de 2025**, que cubran el pago de CFDI previamente expedidos (PPD) por medio del portal IntraUG, deberán solicitar el registro del ingreso conforme a lo establecido en el párrafo anterior **a más tardar el 31 de diciembre de 2025** y emitir el complemento de pago respectivo **a más tardar el 5 de enero de 2026**, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.